

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS



I.-INTRODUCCION

Para determinar las metas o logros a largo, mediano y corto alcance, se hace la rigurosa necesidad de implementar programas de acciones que determinen un orden y en concreto el modo de como desempeñar o concluir una actividad.

Es fundamental y forzoso en el que se determine de qué manera se ejecutaran las actividades diarias de trabajo así como de darlas a conocer de manera pública y obligada.

Dentro de los programas operativos anuales se pueden plasmar la planeación de nuestras actividades y que podemos desempeñarlas a un corto plazo.

En estos programas se pueden contemplar acciones que puedan realizarse, y no aquellas que su característica quede fuera de la normatividad que rigen los nuevos programas, y que por lo tanto sean poco factibles de ejecutarse.

El presente programa operativo anual presentado por la dirección de obras públicas pretende ser un documento que guie las acciones prioritarias que se llevan a cabo desde el inicio hasta el término de construir una obra pública.

Esta acción de la supervisión de la obra, es uno de los ciclos de los cuales consta la teoría de la administración moderna; y es que también en el ejercicio del control, la supervisión es responsable de que el tiempo de ejecución y la calidad correspondan con lo planeado.

Por otro lado también se pretende integrar un expediente técnico unitario completo, con todos los bloques debidamente requisitados en lo concerniente a los conceptos que solicita se anexe la auditoria general del estado.

Por último se pretende cumplir con los requisitos indicados por las diferentes leyes existentes como la de fiscalización del estado de guerrero, la ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del estado de guerrero y el artículo 10 de la ley de planeación para el estado de guerrero numero 165.

II.-ANTECEDENTES.

En la costumbre de realizar la obra pública ya sea con maquinaria propia en malas condiciones y otras generalmente la mayoría con maquinaria rentada.

Y ante las nuevas políticas implementadas por el gobierno federal y las adecuaciones hechas a la ley de coordinación fiscal en relación a los programas federales que se asignan a los municipios. Que la reforma citada a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,

La dirección de obras públicas en este caso tiene, que reorientar el modo de cómo se tienen que ejecutar las obras.

Obras que de cualquier modo la buena o mala calidad de esta, es el reflejo de la dependencia que indica si hubo el seguimiento o supervisión; que con el tiempo determina si se hizo o no adecuadamente.

Con las nuevas adecuaciones la secretaria de desarrollo urbano y obras públicas determina la creación de otras dos direcciones la de “licitaciones contratos y precios unitarios”, y la de “estudios y proyectos”; y de esta manera se delegan actividades y el manejo y el cumplimiento de las nuevas normas se ejecutan de acuerdo a la nueva legislación y esto se reflejara en un mejor desempeño y una buena funcionalidad de los programas.

Determinada las funciones de cada área, la dirección de obras públicas se le designa únicamente de darle supervisión a las obras consideradas dentro de la propuestas o matriz de inversión municipal previa autorización estas; por el cabildo y en su caso por el comité de planeación para el desarrollo del municipio de iguala.

III.-FILOSOFIA INSTITUCCIONAL

MISION

Con esta nueva modalidad de asignar la obra; la misión será la de ejecutar la obra pública de la mejor calidad posible, en colonia barrios y comunidades; licitándolas de acuerdo a los estándares que se pide según las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

VISION

Ser una dirección que se dedique a la supervisión, viendo físicamente el cumplimiento de los volúmenes considerados en los catálogos de conceptos de las obras autorizadas, para que de esta forma la obra pública sea de calidad; y de esta manera tener la mínima o nula observaciones por parte de las dependencias normativas federales o estatales dedicadas a las auditorías y/o supervisiones.

VALORES

Se pretende día con día obtener una excelencia en la supervisión de las obras, ser una dependencia con conocimiento de los lineamientos y normas de los programas federales y estatales, para cumplir con calidad en la ejecución de las obras.

IV.-ANALISIS AMBIENTAL

Dentro de este análisis podemos simplificar lo siguiente:

FORTALEZAS:

- +Disponibilidad de equipo de cómputo.
- +Personal con experiencia y capacidad para supervisión.
- +Hay un monto definido para obras de los diferentes fondos federales.

OPORTUNIDADES:

- +Diversidad de fondos.
- +Amplia cantidad de contratistas

DEBILIDADES:

- +Poco personal para la supervisión.
- +Falta de suficientes vehículos para supervisión.

AMENAZAS:

- +Demasiada demanda social.
- +No iniciar en tiempo y forma la obra, por parte de la empresa contratada.
- +Fenómenos meteorológicos y de actividades tectónicas.
- +Modificaciones a las leyes.

V.-LINEAS DE ACCION

LINEAS DE ACCION/ESTRATEGIAS.

*Implementar programas adecuados de seguimiento y supervisión de obras.

*Promover la correcta aplicación de los recursos conforme al marco legal vigente.

VI.-ACCIONES

NOMBRE.

*Supervisión de obras.

DESCRIPCION.

Al tener la propuesta técnica y económica de la obra contratada se cita al contratista para que determine quién será el superintendente y entregue un oficio de inicio de obra; se fija fecha para aperturar la bitácora de obra y del mismo modo indicarle los documentos que deberá entregar durante el proceso de la obra; el supervisor de obras sacara copias del presupuesto, de la programación de obras y de su localización para hacer las visitas; durante el avance revisa las estimaciones de obra y para el término de la misma se firman una serie de documentos para finiquitar la relación entre H. Ayuntamiento y contratista.

VINCULACION.

El nombre del programa presupuestal del programa municipal de desarrollo, a la que pertenecen las acciones es el siguiente:

5.2.2.- Rendición de cuentas.

OBJETIVOS.

Supervisar el avance de las obras o acciones en sus diversas modalidades de ejecución; desde su inicio hasta la ejecución y la entrega recepción de la misma, de la totalidad de los Fondos Federales y del mismo Ayuntamiento.

INDICADORES.

El referente para medir el avance de las acciones es el siguiente.

No.	DENOMINACION	METAS		MESES											
		U.M.	CANT.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	PORCENTAJE ANUAL DE SUPERVISION DE OBRAS	REPORTE DE SUPERVISION	110			9	9	9	11	12	12	12	12	12	12

FICHA TECNICA DE INDICADOR
2018

ACTIVIDAD	SUPERVISION DE OBRAS		IND.I/II	
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE ANUAL DE SUPERVISION DE OBRAS	TIPO	GESTION	
		DIMENSION	EFICIENCIA	
1.-DEFINICION DEL INDICADOR	GRADO O PORCENTAJE DE VISITAS A LA OBRA PARA DETERMINAR LA EFICIENCIA EN LA SUPERVISION.			
2.-INTERPETRACION O LECTURA	SI EL VALOR SE ESTIMA ENTRE 85 Y EL 100%, HABRÁ UN ALTO GRADO DE EFICIENCIA.			
3.-VARIABLES COMPONENTES	OBRAS SUPERVISADAS, TOTAL DE OBRAS EN PROPUESTA.			
4.-UNIDAD DE MEDIDA DE VC	REPORTE DE SUPERVISION.			
5.-FUENTES DE VC	REPORTES DE SALIDAS A LAS OBRAS.			
6.-METODO DE CALCULO	$(O.S./T.O.P.)*100$			
7.-UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO	PORCENTAJE			
8.-METAS	100	9.-LINEA BASE	85	
10.-FRECUENCIA DE MEDICION	ANUAL	11.-SENTIDO	ASCENDENTE	
GLOSARIO				
NOTAS	EL REPORTE DE SUPERVISION DE LA OBRA SE ANEXA AL EXPEDIENTE UNITARIO.			

PRESUPUESTO.

A continuación se contemplan el costo de los insumos o recursos necesarios para llevar cabo las acciones de manera calendarizada.

PARTIDA A	NOMBRE	ANUA	ENE	FEB	MA	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		MILES DE PESOS												
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA													
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	11.061	0.00	1.59	0.00	1.59	0.00	1.59	0.00	1.59	0.00	1.59	1.59	1.521
26101	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS	76.14	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.35	6.29
29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	2.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	1.000
35501	REPERACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	12.80	0.00	12.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	122.501	6.35	30.74	6.85	7.94	6.35	8.44	6.35	17.94	6.85	7.94	7.94	8.811

VII.-ACCIONES

NOMBRE.

*Integración de expedientes técnicos unitarios.

DESCRIPCION.

Se revisa la propuesta o matriz de inversión y en base a esta, se le requiere a la Dirección de Licitaciones Contratos y Precios Unitarios la relación de contratos firmados para que en base a estos solicitar la información que deben de entregar esta misma dirección, los contratistas y la misma dirección de obras públicas. La información que se integra al expediente unitario se agrupa en los siguientes bloques.

Bloque I.- Planeación y Programación.

Bloque II.- Control Ejecución y seguimiento.

Bloque III.- Información Relacionada con el Proceso de Contratación.

Bloque IV.- Documentación Adicional.

VINCULACION.

El nombre del programa presupuestal del programa municipal de desarrollo, a la que pertenecen las acciones es el siguiente:

5.2.2.- Rendición de cuentas.

OBJETIVOS.

Integrar los expedientes unitarios de cada una de las obras ejecutadas en el ámbito municipal; de acuerdo a los lineamientos que emite la Auditoria General del Estado.

INDICADORES.

El referente para medir el avance de las acciones es el siguiente.

No.	DENOMINACION	METAS		MESES											
		U.M.	CANT.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	PORCENTAJE ANUAL DE INTEGRACION DE EXPEDIENTES UNITARIOS COMPLETOS	EXPEDIENTES UNITARIOS	110						15	15	15	15	15	16	19

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

2018

ACTIVIDAD:	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS	IND.I/II	
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE ANUAL DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS COMPLETOS	TIPO:	GESTIÓN
		DIMENSIÓN:	EFICIENCIA
1.- Definición del indicador:	DETERMINAR EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES UNITARIOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LA AGE; CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR ANTES DE LA FECHA QUE ESTABLECE LA DEPENDENCIA.		
2.- Interpretación o lectura	SI EL VALOR O RESULTADO SE ENCUENTRA ENTRE EL 85 Y EL 100%, SE TIENE UN ALTO GRADO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACION TANTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, COMO DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA MISMA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.		
3.- Variables componentes (VC)	EXPEDIENTES UNITARIOS COMPLETOS, TOTAL DE OBRAS EN PROPUESTA.		
4.- Unidad de medida de VC	EXPEDIENTES UNITARIOS, EXPEDIENTES UNITARIOS		
5.- Fuente de VC	PROPUESTA MUNICIPAL, CONTRATO DE OBRA PUBLICA.		
6.- Método de Cálculo	(E.U.C./T.O.P.)*100		
7.- Unidad de medida del resultado:	PORCENTAJE		
8.- Metas	100	9.-Línea base	85
10.- Frecuencia de medición	ANUAL	11.-Sentido	ASCENDENTE
GLOSARIO			
NOTAS	LA AGE EMITE ANUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE COMO Y QUE DEBERA CONTENER EL EXPEDIENTE TECNICO UNITARIO.		

PRESUPUESTO.

A continuación se contemplan el costo de los insumos o recursos necesarios para llevar cabo las acciones de manera calendarizada.

PARTIDA	NOMBRE	ANUAL	ENER	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPTI	OCT	NOV	DIC
		MILES DE PESOS												
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA													
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	37.859	0.00	1.859	0.00	3.000	0.00	3.000	0.00	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	5.500	0.00	0.00	0.500	0.00	0.00	1.000	0.00	0.00	2.000	0.00	0.00	2.000
	TOTAL	43.359	0.00	1.859	0.500	3.000	0.00	4.000	0.00	6.000	8.000	6.000	6.000	8.000